

**INSTRUCTIVO CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE PLANTA**

1. OBJETIVO

Este instructivo tiene por objeto establecer las políticas o condiciones, actividades, responsabilidades y controles para satisfacer las necesidades docentes por áreas de formación de los programas académicos mediante la designación del personal requerido para ello.

2. ALCANCE

Aplica a todos los instructivos relacionados con la convocatoria pública de la Universidad, involucra las Unidades Académicas y las Facultades, los profesores y demás dependencias que sirven de apoyo a la ejecución de los mismos.

3. RESPONSABLES

3.1. VICERRECTOR DE DOCENCIA:

Es el responsable de la política académica y de la organización del concurso, de acuerdo a las áreas convocadas por necesidad de servicio.

3.2. DECANO:

Es el responsable de determinar las áreas a convocar en el concurso público de méritos atendiendo a las políticas institucionales, de programas y de los planes de desarrollo y acción de la Universidad.

4. GLOSARIO

Para facilitar la comprensión del presente documento, se definen los siguientes términos:

- **AREA CONVOCADA:** Áreas en las que convergen las necesidades de los programas académicos de la universidad.
- **COMITÉ DE EVALUACIÓN AD-HOC:** Es el encargado de adelantar el proceso de selección de candidatos, el cual se realizará según la puntuación obtenida en la evaluación secuencial de los factores.

5. POLITICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN

- Acuerdo Superior No. 004 de 2007.
- Acuerdo Superior No. 001 de 1997.
- Acuerdo Académico No.039 de 2000.

Revisado por: Ángel Britton Howard	Aprobado por: Fernando Cabarcas Charris
Cargo: Representante de la Dirección	Cargo: Vicerrector de Docencia
Firma:	Firma:
Fecha: 15 abril de 2010	Fecha: 15 abril de 2010

**INSTRUCTIVO CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE PLANTA**

- Decreto 1279 de 2002.
- Decisiones tomadas en comités de evaluación.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción	Responsables	documento/ registros
1	Planificar, establecer y/o adecuar la normatividad del concurso	Vicerrector de Docencia	
2	Publicar la convocatoria del concurso de meritos	Vicerrector de Docencia	Resolución
3	Realizar las inscripciones de las hojas de vida	Técnico Administrativo Vicerrectoría de Docencia	Resolución
4	Publicar la lista de inscritos	Profesional Universitario	Comunicado
5	Recibir y enviar las hojas de vida a decanaturas	Profesional Universitario	Oficio remisorio
6	Conformar el comité de evaluación	Decano	Acta
7	Evaluar si las hoja de vida cumplen los requisitos	Comité de evaluación	Formatos y acta
8	Evaluar los factores a, b, c, d, y e	Comité de evaluación	Formatos y acta
9	Publicar la lista de preseleccionados que cumplen con 72 o más puntos	Comité de evaluación	Formatos y acta
10	Evaluar el factor f (pares académicos), si cumple con 30 o más puntos	Comité de evaluación	Formatos y acta
11	Evaluar el factor g (pares académicos), si cumple con 30 o más puntos	Comité de evaluación	Formatos y acta
12	Consolidar el puntaje y desempatar si es necesario	Comité de evaluación	Acta
13	Publicar lista de seleccionados	Comité de evaluación	Comunicado
14	Emitir concepto con lista de recomendados a rectoría	Vicerrector de Docencia	Oficio remisorio

**INSTRUCTIVO CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE PLANTA****7. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Ley 30 de diciembre 28 de 1992
- Decreto 1279 de 2002
- Acuerdo Superior N°001 de enero 30 de 1997
- Formatos
- Actas

8. REGISTROS

- Formato de Evaluación
- Actas por Factores:
 - Formación profesional.
 - Tradición investigativa.
 - Anteproyecto de investigación.
 - Producción académica.
 - Experiencia profesional.
 - Conocimientos en el área o disciplina del concurso.
 - Aptitudes y potencialidades para el ejercicio docente.

9. CONTROL DE CAMBIOS

VER	FECHA	ELABORÓ	DESCRIPCIÓN
0	Noviembre 24 de 2009	Ing. Dieter Suarez Polo	VERSION ORIGINAL
1	Abril 15 de 2010	Ing. Hermogenes Manotas	Modificación de clase de documento de procedimiento a instructivo